

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN
CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Presidente:

D. Francisco Javier García Ramos

D. Juan Manuel Castell Esteban

D. Luis Clarimón Torrecillas

D. Juanma Castell Esteban

Vicepresidenta:

Dña. Loreto Beltrán Audera

Asistencia Secretaría Técnica:

D. Víctor Andrés Visús

Secretario:

D. Miguel Ángel Ena Pére

Consejeras/os:

D. Alfonso Calvo Tomás

D. Antonio Romero Santolaria

Dña. Avelina Bellostas Ara

D. Carlos Polo Ayerbe

D. Daniel Palomo Espallargas

D. Diego Bayona Moreno

Dña. Diana Sánchez Gracia

Dña. Esperanza Estaún Diego

D. Fernando Tello del Hoyo

D. Francisco Aísa Otín

D. Francisco Antonio Comín Sebastián

D. Gerardo Torralba Jordán

D. Jesús Esparza Osés

D. José Antonio Solans Bascuas

D. José Manuel Bielsa Manzano

D. José Manuel Salvador Minguillón

D. Juan Antonio Gil Gallús

D. Juan de la Riva Fernández

D. Luis Peralta Guillén

Dña. Lucía Soriano Martínez

D. Manuel Alcántara de la Fuente

Dña. María del Mar Fernández Lorente

D. Mariano Polanco Cedenilla

D. Miguel Ángel Peribáñez López

D. Miguel Sanz Ansón

Dña Olga Conde Campos

D. Oscar Fayanás Buey

Dña. Pilar Mustieles Aranda

Dña. Sofía Morcelle Mainar

D. Ramón Tejedor Sanz

Dña. Silvia Gimeno Gascón

Disculpan su asistencia:

D. José Luis Simón Gómez

D. José María Fuster Muniesa

Siendo **10:30** horas del **lunes día 7 de septiembre de 2020**, se reúnen en reunión de forma semipresencial, o bien por videoconferencia o bien de forma presencial en la Sala de Juntas del Edificio Maristas (3ª planta, puerta 1), Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, de Zaragoza), los miembros del citado Órgano que se relacionan, en su 121ª sesión plenaria, con objeto de proceder al despacho de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Aprobación de dictamen, si procede, sobre los Planes Básicos de Gestión de la Red Natura 2000 en Aragón.
4. Aprobación de dictamen, si procede, sobre el Borrador del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) para España en el periodo 2021-2027.
5. Aprobación, si procede, del plan de publicaciones del año 2020 a propuesta de la Comisión de Educación Ambiental, Investigación y Divulgación.
6. Ruegos y preguntas.

El Presidente del Consejo abre la sesión y se pasa al primer punto del orden del día.



1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se procede a la revisión del acta de la sesión anterior. Se corrige un error al no haber incluido en la lista de asistentes a una consejera. Sin otras aportaciones se aprueba el acta por asentimiento de los presentes.

2. Informe del Presidente del CPNA.

El Sr. Presidente expone la situación de la secretaría técnica cuya asistencia será semipresencial mientras dure la situación de emergencia sanitaria. Señala que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente no ha puesto inconvenientes en que se asista presencialmente a la sede del Consejo. En principio se trabajará de forma presencial al menos durante dos días a la semana, intentando ir incrementando los días conforme avance la pandemia.

Por otro lado, el Sr. Presidente señala que el Consejo tiene varios temas pendientes de dictaminar y se irán convocando reuniones de la comisión de Urbanismo y Protección Ambiental y de Espacios Naturales y Biodiversidad en próximas fechas. Urge la elaboración de dictamen sobre el Decreto por la que se aprueban los Planes de Gestión de Red Natura 2000 y el avance del Plan Forestal de Aragón. Además, hay otros temas que se irán trabajando hasta final de año como el borrador de Plan Hidrológico de Cuenca y de Riesgo de Inundaciones remitido por la CHE.

Señala que en próximas fechas se iniciarán reuniones principalmente online de varias comisiones para tratar estos temas. Si funciona bien la modalidad semipresencial como en este pleno se puede ir asentando este formato. Indica que, de momento, están paralizados los temas mesa-debate hasta que evolucione la pandemia de forma que se puedan hacer reuniones para conferencia abiertas al público. Se está valorando trabajar estos temas online.

El Sr. Presidente señala que el calendario del CPNA 2021 se va a hacer temático sobre cambio climático y se agradecerán fotos para realizar el calendario de los miembros del CPNA. Por otro lado, se ha avanzado algo respecto al tema de la cuenta en redes sociales del CPNA, se puede hacer de forma independiente y se podría poner en marcha este año. Contamos con la ayuda además de Olga Luño, que actúa de administrativa del Consejo y que puede ayudar a la Secretaría técnica en esta labor.

Anuncia que para finales del año se realizará el diseño de contenidos de la página Web y la actualización de contenidos. La idea es trabajar en Web más dinámica y donde se localicen mejor los contenidos. Espera retomar este trabajo y para principios del próximo año tener una web actualizada y con nuevos contenidos y una cuenta en redes sociales para difundir mejor las labores que realiza el Consejo.

Por último, el Sr. Presidente señala que se ha consultado la resolución del INAGA sobre la actividad de helibike que informó el CPNA y va en la línea de someter el proyecto a evaluación ambiental ordinaria. En la Resolución aparecen las aportaciones del CPNA en este sentido.

Sin más asuntos pendientes, da la palabra al Sr. Calvo para que exponga el primer dictamen de la sesión.

3. Aprobación de dictamen, si procede, sobre los Planes Básicos de Gestión de la Red Natura 2000 en Aragón.

El Sr. Calvo expone resumidamente el extenso dictamen sobre los planes básicos de gestión de la Red Natura 2000 haciendo hincapié en los puntos fundamentales del mismo.

El Sr. Bayona agradece en calidad de Director General de Medio Natural y Gestión Forestal el esfuerzo y el trabajo realizado en la elaboración de este dictamen y señala que en breve se remitirá el decreto por



el que se aprueban estos planes para que sea informado preceptivamente por el Consejo, pidiendo que sea a la mayor brevedad posible.

El Sr. Bayona señala que se van a tener en cuenta las aportaciones de este Consejo y se van a ir incorporando, teniendo en cuenta la extensión del dictamen y el volumen de propuestas formuladas en el mismo.

Por otro lado, el Sr. Bayona se ofrece para comparecer ante el Consejo para tener una reunión monográfica para ver cómo se han incorporado las consideraciones del Consejo y argumentar aquellas cuestiones que no hayan sido tenidas en cuenta. En la misma reunión propone exponer el Marco de Acción Prioritaria, cuestión solicitada por el Consejo en el informe.

El Sr. Bayona señala que estos planes de gestión se han concebido como documentos vivos y se está trabajando en completarlos y mejorarlos para dar lugar a una versión avanzada. Considera el dictamen del Consejo exhaustivo y positivo.

El Sr. Tejedor recuerda que ha sido un trabajo arduo elaborar este documento y se han realizado tres reuniones de trabajo de la Comisión de Espacios Naturales y Biodiversidad los días 4 y 16 de junio y el 2 de julio, dando lugar a un extenso documento en el que se llegó a votar enmiendas en la última Comisión, logrando un alto grado de acuerdo y un consenso amplio.

El Sr. Bayona presenta la siguiente enmienda al borrador de dictamen:

“Eliminar el primer párrafo completo de la página 4 puesto que con fecha 8 de julio se ha realizado la sesión de retorno del proceso de participación ciudadana, y en su lugar incluir lo siguiente:

Este es el contexto donde el Consejo realiza su dictamen, y lo hace bajo la premisa de que, dada la necesidad de declarar cuanto antes las Zonas de Especial Conservación y aprobar sus correspondientes planes de gestión, resulta prioritario hacerlo aun siendo conscientes que vista la información de base de que se ha dispuesto el resultado han sido unos documentos de carácter estratégico que habrán de ser objeto de mejora continua. Resulta por tanto imprescindible ampliar el conocimiento sobre los hábitats y especies de interés comunitario y las presiones y amenazas a que están sometidos y es aquí donde habrá que centrar los esfuerzos en un futuro inmediato.

Por otra parte, este Consejo es consciente de que la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal ha elaborado dichos PG en coordinación con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que ha valorado estos borradores de planes como adecuados para ser aprobados por la Comisión Europea dado que cumplen con los requisitos mínimos exigidos por la Comisión. No obstante, y debido a que los documentos contienen todavía carencias importantes, debe implementarse un proceso de mejora continua de los mismos basándose en las aportaciones que realiza este Consejo a lo largo del dictamen

Eliminar el último párrafo de la página 4 y los dos primeros de la página 5”.

El Sr. Bayona argumenta el sentido de su enmienda, señalando en principio que ya se ha hecho el proceso de retorno del proceso de participación ciudadana por lo que no ha lugar señalar la necesidad de realizar este proceso.

El Sr. Polanco comparte la primera parte de la enmienda por los motivos señalados. Respecto a la segunda parte manifiesta su desacuerdo considerando la existencia de una carta de emplazamiento en la que se señala la existencia de defectos sustanciales en la elaboración de los PG de otras comunidades de España, incluida Castilla y León cuyos PG han servido de modelo para Aragón. Considera que estos planes no cumplen con lo señalado en la carta de emplazamiento y en este sentido, no es incorrecto



señalar, como se hace en el dictamen, que estos documentos no parecen cumplir el acuerdo con el contenido mínimo para la redacción de los Planes de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 2011. Estos contenidos mínimos de los Planes para los Espacios de la Red Natura 2000, publicados en el BOE, deberían haber sido la guía para la formalización de los Planes y no ha sido así.

El Sr. Gallús comparte la opinión del Sr. Polanco y señala que la carta de emplazamiento no considera adecuados ni los PG elaborados por el Ministerio, por lo que se sabe de antemano que estos documentos presentados no valorados adecuadamente por la Comisión Europea. Por otro lado, en la enmienda del Sr. Bayona se hace alusión al visto bueno dado por el Ministerio a los planes señalados. Pregunta al Sr. Director si existe algún informe o documento en el que se pueda fundar esta afirmación.

Además, el Sr. Gallús señala que los acuerdos (no así las recomendaciones) de la Conferencia Sectorial señalada, son de obligado cumplimiento cuando se realizan en temas en los que la Administración General del Estado tiene las competencias en coordinación, como es el caso de la Red Natura 2000.

El Sr. Alcántara señala que la Ley básica 42/2007 señala que son criterios orientadores en este caso, y por ello no son de obligado cumplimiento.

El Sr. Bayona señala que la Carta de Emplazamiento se refiere a todo el Estado y a las carencias de los planes del resto de CCAA. Se está contestando a la Carta de Emplazamiento desde el Ministerio. En Aragón no tenemos planes aprobados por lo que no se refieren a los mismos. Por otro lado, señala que no hay un documento formal del Ministerio abalando los PG de Aragón existen correos electrónicos y se ha mantenido colaboración de forma continuada con el Ministerio durante todo el proceso.

Por otro lado, el Sr. Bayona señala que se va a estudiar como incorporar los aspectos no contemplados de las recomendaciones del documento de la Conferencia Sectorial. La Comisión Europea siempre propone mejoras, y por ello son documentos abiertos en continua actualización y revisión.

El Sr. Polanco señala que, si la carta de emplazamiento da un varapalo a los PG de Castilla y León y los de Aragón son muy similares, con la misma metodología y esquema, es obvio que los nuevos PG no va a ser aprobados por la Comisión. Parece poco coherente aprobar unos Planes sabiendo que no cumplen con lo mínimo exigido y sería más lógico mejorarlos y completarlos en lo que faltase, aprovechando que Aragón es la última comunidad en aprobar estos PG.

El Sr. Presidente procede a la votación de la enmienda del Sr. Bayona, dejando claro que la primera parte de la misma se ha aceptado por asentimiento.

Se aprueba la enmienda con 27 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones.

Seguidamente el Sr. Polanco expone una enmienda al borrador en su nombre y en el del resto de representantes de grupos conservacionistas en el CPNA.

Se recoge la enmienda de forma íntegra:

“El CPNA recomienda someter a una intensa revisión y modificación la totalidad de los Planes de Gestión, ya que como están redactados en la actualidad representan una notable diferencia con la obligación de cumplir con los requerimientos para la correcta aplicación de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Esta recomendación implica diseñar un nuevo formato siguiendo el contenido mínimo establecido por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 2011 (1). En la citada conferencia, auspiciada por el Gobierno de la Nación, en la que participaron las delegaciones de todos los Gobiernos Autonómicos, incluido el Gobierno de Aragón, se optó por un formato que recogía el esquema recomendado por las Guías de Mejores Prácticas de la Unión Europea. El plazo de revisión debería de finalizar en diciembre de 2020, debiendo incorporar



acciones concretas, incentivos y compensaciones, con medidas de financiación ajustadas al Marco de Acción Prioritaria. Los objetivos y las acciones encaminadas a su consecución deben de contar con un cronograma de ejecución, con un responsable de su cumplimiento y un plan de seguimiento que evalúe la efectividad de las medidas de conservación. Este Consejo considera que los Planes deben ser coherentes con las medidas previstas en el Marco de Acción Prioritaria y en el Plan Estratégico de la PAC en fase de aprobación. Durante el segundo semestre de 2020 debería finalizar el proceso de participación pública y el proceso formal de información pública.

Las recomendaciones expuestas vienen reforzadas por la Carta de Emplazamiento (2) remitida por la Comisión Europea, fechada en Bruselas el 2-7-2020 a la Sra. Ministra de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la que se requiere la correcta aplicación de la Directiva 92/43/CEE. En este mismo sentido y reforzando ciertos aspectos, se pronuncia la reciente Sentencia del Tribunal Supremo 1706-2020 (3) en la que resuelve el recurso de casación interpuesto por la Junta de Extremadura respecto al Decreto 110/2015 por el que se regula la Red Natura 2000 en Extremadura.

(1) https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-15924

(2) Carta de Emplazamiento de la Comisión Europea de 2-7-2020 en Documento Adjunto.

(3) Sentencia del Tribunal Supremo 1706-2020 en Documento adjunto.”

El Sr. Bayona considera acertada la segunda parte de la enmienda y manifiesta su apoyo a la misma. Desde “Este Consejo”, hasta “Extremadura”.

El Sr. Alcántara insiste en que el contenido mínimo establecido por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 2011 para la redacción de los Planes de gestión es orientativo y no de obligado cumplimiento.

El Sr. Calvo manifiesta que lo señalado en la enmienda ya está de alguna forma recogido en el dictamen. Considera que es fundamental tener los planes de gestión aprobados y se debe apoyar la propuesta realizada por el Gobierno de Aragón, con los matices señalados por el Consejo.

La Sra. Conde considera que Aragón, al ser la última comunidad en hacer los PG tiene la oportunidad de hacerlos de forma correcta, sabiendo las carencias y defectos señalados por la Comisión Europea para el resto de los PG de España. Considera que carece de sentido aprobar unos Planes sabiendo que no cumplen con lo mínimo establecido por la Directiva y la Comisión Europea.

El Sr. Gallús señala que los acuerdos, que no recomendaciones, aprobados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente son vinculantes y así se recoge en su norma de creación. Existe un compromiso de aplicación de estas directrices.

El Sr. Bayona considera que el dictamen del Consejo ya indica la necesidad de mejorar y adaptar los Planes y por ello considera que no se debe presentar una enmienda a la totalidad que paralizaría la aprobación de los PG. La Comisión Europea ha alegado contra todos los planes de gestión de otras comunidades y se tienen que mejorar los documentos.

El Sr. Comín señala que esta discusión se tuvo ya en las comisiones de trabajo y se llegó a votar incluso un pronunciamiento del Consejo. Lo que señala la enmienda ya está recogido en el dictamen con mayor o menor hincapié.

El Sr. De la Riva considera que en aras del consenso en el Pleno se podría plantear modificar la enmienda y presentar sólo la segunda parte de la misma, en la cual estarían de acuerdo la mayor parte de los Consejeros.

El Sr. Polanco considera apropiada la propuesta y formula la enmienda en los siguientes párrafos:



“Este Consejo considera que los Planes deben ser coherentes con las medidas previstas en el Marco de Acción Prioritaria y en el Plan Estratégico de la PAC en fase de aprobación. Durante el segundo semestre de 2020 debería finalizar el proceso de participación pública y el proceso formal de información pública.

Las recomendaciones expuestas vienen reforzadas por la Carta de Emplazamiento remitida por la Comisión Europea, fechada en Bruselas el 2-7-2020 a la Sra. Ministra de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la que se requiere la correcta aplicación de la Directiva 92/43/CEE. En este mismo sentido y reforzando ciertos aspectos, se pronuncia la reciente Sentencia del Tribunal Supremo 1706-2020 en la que resuelve el recurso de casación interpuesto por la Junta de Extremadura respecto al Decreto 110/2015 por el que se regula la Red Natura 2000 en Extremadura”.

Se somete a votación la enmienda y ésta se aprueba con 32 votos a favor y 1 abstención.

Se procede a la votación del dictamen con las enmiendas aprobadas y éste se aprueba con 28 votos a favor, 4 abstenciones y 1 voto en contra.

El Sr. Solans justifica su voto en contra argumentando las consecuencias sobre el territorio y el desarrollo rural de la aplicación de estos planes de gestión, con limitaciones de usos y aprovechamientos sobre el territorio que pueden condicionar negativamente la actividad socioeconómica de las zonas más desfavorecidas, sin establecer compensaciones.

El Sr. Polanco señala que se presentará en plazo un voto particular para adjuntar al dictamen, con el asunto no incorporado en la enmienda.

El Sr. Presidente agradece a todos los consejeros el gran esfuerzo realizado para sacar adelante este dictamen.

El Sr. De la Riva considera que se ha realizado un gran trabajo y la adopción de un acuerdo con un apoyo mayoritario da mayor validez al documento y deberá ser tenido en cuenta. Solicita al Director General que haya un retorno de los apartados que hayan sido incorporados a los nuevos documentos tras este periodo consultivo y los que no hayan sido incorporados de forma argumentada.

4. Aprobación de dictamen, si procede, sobre el Borrador del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) para España en el periodo 2021-2027.

El Sr. Presidente señala que, para llegar a tiempo con este dictamen solicitado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de España, se remitió, tras la comisión de trabajo, un certificado del Secretario con el acuerdo de la Comisión, señalándose que el documento válido definitivo se remitiría tras la aprobación del pleno.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Polo que pasa a exponer el siguiente dictamen.

El Sr. Polo expone detalladamente el borrador de dictamen haciendo hincapié en sus aspectos más señalados.

La Sra. Conde presenta una enmienda para completar algunos apartados del dictamen. Se subrayan aquellos apartados propuestos para incorporar y en texto normal lo incluido ya en el dictamen:

“Página 6:

Lejos de disminuir las emisiones provenientes sobre todo de la ganadería se han ido incrementando desde el año 2017, debiéndose contemplar como un problema de contaminación ambiental, especialmente relevante en el caso aragonés, siendo el primer productor de porcino en España. Por ello, la nueva PAC debe ser una de las herramientas que contribuya a controlar las emisiones provenientes de



este sector, estableciendo moratorias de nuevas granjas de cerdos en ciertas comunidades autónomas donde la carga de porcino supera con creces lo que los campos de cultivo pueden soportar, y fomentando los proyectos I+D+i para el control de emisiones en el sector porcino, sobre todo.

Página 7:

En este sentido cabría incorporar como necesidad lo señalado en el punto anterior relativo a establecer moratorias de nuevas granjas de cerdos en ciertas comunidades autónomas donde la carga de porcino supera con creces lo que los campos de cultivo pueden soportar, fomentar y continuar con los proyectos I+D+i, pero en este caso orientados para el correcto uso de purines como fertilizante, disminuir las emisiones de NH3 provenientes, sobre todo, de la ganadería intensiva y la carga contaminante de los estiércoles, mejora de la alimentación animal, usos energéticos derivados, reducción de antibióticos, etc.

Mejorar la calidad del agua y de las aguas subterráneas debe ser una de las prioridades directamente relacionada con la optimización del uso de fertilizantes de origen industrial y mejora de la gestión de los estiércoles y purines, por lo que, en consonancia con la economía circular, en cada territorio los fertilizantes orgánicos producidos por las cabañas ganaderas no debieran superar las necesidades de los campos de cultivo del territorio donde se ubican”.

El Sr. Calvo señala que tanto la CHE como el INAGA tienen mecanismos legales de control de vertidos de purines y de calidad de las aguas. La normativa sectorial exige al promotor de la granja que asegure dónde va el estiércol y que se asegure de que no altera las masas de agua, ni superficial ni subterráneamente. Considera que se tienen que aceptar las recomendaciones que se hacen desde el organismo de cuenca en cuanto al cumplimiento de la Ley de Aguas y desde la administración aragonesa.

La Sra. Conde modifica su enmienda y elimina los términos “con creces” y deja sólo “que se supere”.

El Sr. Comín señala que se está proponiendo cuestiones que ya recogidas legalmente en el Decreto 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control.

El Sr. Torralba señala que ya están definidas las áreas vulnerables por nitratos y está regulada la gestión de estiércoles especialmente en esas zonas. No obstante, es fundamental actualizar las tablas de producción de Nitrógeno por unidades de estiércoles ya que actualmente los estiércoles contienen menos nitrógeno del que se establece en el Decreto.

La Sra. Bellostas señala que en el Anexo II del Decreto 53/2019 se establece el procedimiento de evaluación de los efectos acumulativos de la aplicación de Nitrógeno de origen ganadero como fertilizante, por lo que es un sector completamente regulado. Por otro lado, los municipios dentro de sus PGOU tienen la capacidad para establecer limitaciones o moratorias para estas instalaciones. Considera que se debe seguir apostando por los proyectos de investigación que ayuden al sector a bajar los niveles de Nitrógeno de los estiércoles, con mejoras de alimentación y para hacer fertilizantes estabilizados para venderse para otros usos, no sólo de aplicación en el campo.

El Sr. Polanco considera que, a pesar de las normativas existentes, de la regulación del sector y del control de la Administración la realidad es incontestable y se están generando conflictos sociales y ambientales graves, tal y como demuestran los datos de calidad de aguas por contaminación difusa de origen agrícola y ganadera principalmente. Además, el modelo que se está desarrollando en Aragón no está apostando por otros modelos de ganadería y no valora los beneficios ecosistémicos de la ganadería extensiva frente a la intensiva, con la cual no puede competir.

El Sr. Gallus indica que se está incumpliendo con la Directiva de Nitratos y ya hay un dictamen motivado de la Comisión Europea por incumplimiento de esta Directiva.

El Sr. Fayanás señala que en estos momentos hay un Decreto regulador y si no se cumple con el Anexo III de este Decreto no se autoriza la granja.

La Sra. Estaún señala que los ayuntamientos tienen la posibilidad mediante las normas de sus PGOU de limitar la implantación de granjas en sus territorios.

Se procede a la votación de la enmienda presentada por la Sra. Conde con la modificación planteada y esta no se aprueba con 13 votos a favor 15 votos en contra y 1 abstención.

El Sr. Presidente procede a la votación del dictamen en los términos acordados y éste se aprueba con 24 votos a favor y 4 abstenciones.

5. Aprobación, si procede, del plan de publicaciones del año 2020 a propuesta de la Comisión de Educación Ambiental, Investigación y Divulgación.

La Sra. Conde expone el acuerdo de la comisión de Educación Ambiental, Investigación y Divulgación del CPNA sobre el Plan de Publicaciones del Consejo para el año 2020. Señala que en la comisión celebrada el día 8 de julio de 2020 se acordó dar continuidad al plan de publicaciones y someterlo a aprobación del Pleno, con los títulos que a continuación se refieren:

1º Editar material divulgativo para programas escolares del reciclado de residuos orgánicos. Se diseña, maqueta y edita un cuento en papel sobre compostaje.

Título: *“Dhor el compostador”*

Autores: NOMADAS. Raquel Egea y Judit Villén

Temática: Trabajo relacionado con el compostaje y su difusión entre el público infantil y juvenil. El objetivo es explicar el compostaje a través de personajes y difundir el material a centros escolares con actividades relacionadas con niños y adolescentes.

2º Diseño y maquetación del anuario ornitológico. Se acuerda en la comisión hacerlo en formato pdf. Se puede hacer un pdf terminado e imprimible digitalmente a demanda...

3º Catálogo florístico ilustrado de la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana (Zaragoza)-

Autores: María Solima Anadón, Joaquín Ascaso, F. Javier Yera

Se está elaborando. Son unas 500 especies de las que tienen fotos de unas 400. Se acuerda en la comisión hacerlo en pdf imprimible en un futuro.

4º Calendario CPNA 2021

La temática del calendario se acordó que fuera Cambio Climático, con texto explicativo de los impactos del CC.

Señala la Sra. Conde que son presupuestos orientativos que deberán definirse con los trabajos más avanzados. Los presupuestos orientativos son:

- Material programa educativo: *“Dhor el compostador”*. 5.500 Euros (IVA incluido)
- Anuario ornitológico. 2.000 Euros (IVA incluido).
- Catálogo florístico ilustrado de la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana (Zaragoza). 2.000 Euros (IVA incluido).
- Calendario: Se propone como mejora en las ofertas de edición.



La Sra. Conde manifiesta el interés en modificar el funcionamiento de las publicaciones del Consejo y que se pudieran encargar trabajos que interesaran con temáticas elegidas previamente. Se debe apostar por la sensibilización ambiental y la educación ambiental.

Por otro lado, señala, con relación a las actividades de divulgación del Consejo que en marzo se mantuvieron varias reuniones con los responsables de la Web del Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, en cuya Web está alojada la del CPNA. Se adelantó una primera propuesta de ideas para nuevos contenidos que deberá de trabajarse en el seno de la comisión de Educación Ambiental, Investigación y Divulgación del Consejo.

La Sra. Conde señala que se está trabajando en la posibilidad de crear de forma independiente una cuenta en redes sociales para mantener y actualizar por parte del Consejo. La consulta realizada al servicio responsable de comunicación del Gobierno de Aragón no puso, a priori, objeciones y hay que solicitarlo formalmente.

El Sr. Alcántara aclara que el dinero disponible para el concepto de publicaciones del Consejo no puede, en principio, utilizarse para otros fines. Es un presupuesto que viene de una enmienda presupuestaria de las Cortes de Aragón, y que debe utilizarse para la edición de trabajos. Se puede, no obstante, explorar otras vías presupuestarias para acometer otro tipo de trabajos.

6. Ruegos y preguntas.

El Sr. Comín señala que este año se han paralizado determinados fondos para los ayuntamientos incluidos en Espacios Naturales Protegidos, cuestión que ha generado controversia. Considera que en el Consejo se podría debatir el tema del objetivo de las partidas económicas en los Espacios. Señala que una parte de esa financiación se orientaba a mejoras en los pueblos dentro del ámbito de ENP que no tenían que ver con la gestión del espacio.

El Sr. Torralba señala que, como representante del CPNA en el patronato del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara, ha observado la desazón de los ayuntamientos por esta paralización de fondos, llegando incluso a plantearse salirse de los Espacios Protegidos.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, siendo las 14:00 horas del día señalado.

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo.: Francisco Javier García Ramos

Fdo.: Miguel Ángel Ena Pérez